

**INFORME DE AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD Y
VERIFICACIÓN DEL SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP**

OBJETIVO DE LA AUDITORIA

En el marco del ejercicio de evaluación y seguimiento continuo que la Oficina de Control Interno ha venido realizando a los Procesos de Contratación de la Corporación Autónoma Regional del río grande de la Magdalena y con el fin de propiciar la transparencia y publicidad en las actuaciones, adelanta revisión a las publicaciones efectuadas con el fin de evidenciar el cumplimiento del imperativo legal que así lo impone.

El Portal Único de Contratación se constituye como la Fase Informativa del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Es por ello que el Decreto 1510 de 2013, establece en su articulado la publicación de determinados actos contractuales con el fin de que puedan ser consultados por la ciudadanía en general, tengan o no intereses directos en el proceso de selección que se trate y que se tramitan con sujeción al Régimen de Contratación establecido en el Estatuto General de Contratación.

La evaluación se circumscribe a la Oficina Jurídica, siendo el contenido del informe, el resultado de un análisis del proceso de contratación en las diferentes etapas. La labor se realizó en forma selectiva.

- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en los procesos de contratación.
- Verificar que la Entidad cumpla con las publicaciones establecidas por las leyes vigentes para la fecha de la auditoria, y en especial las consagradas en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 en materia del SECOP.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El periodo a evaluar se encuentra comprendido entre el 1 de junio y el 31 de Diciembre de 2016.

La revisión se basó en la consulta del aplicativo SECOP, en el cual reposa la información consignada por la Entidad, respecto de los procesos contractuales por ella adelantados, y en la información suministrada por oficina asesora Jurídica

Es responsabilidad del Área de Contratos, el contenido de la información suministrada. Por parte de la Oficina de Control Interno, la responsabilidad consiste en producir un informe que contenga las observaciones si hay lugar a ellas sobre el acatamiento a las disposiciones legales. Lo

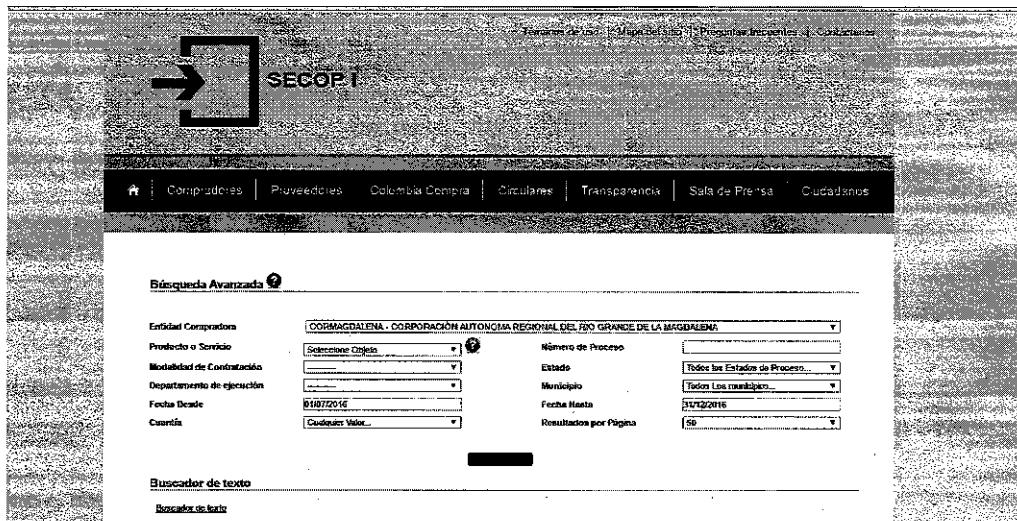
consignado en el presente informe, se encuentra soportado en los papeles de trabajo que reposan en los archivos de esta oficina.

REVISIÓN

Durante el mes de enero de 2017, la Oficina de Control Interno adelantó la revisión mediante prueba selectiva de los registros de actos contractuales efectuados en el SECOP de conformidad con el Decreto 1510 de 2013, en relación a los procesos contractuales adelantos por La Corporación.

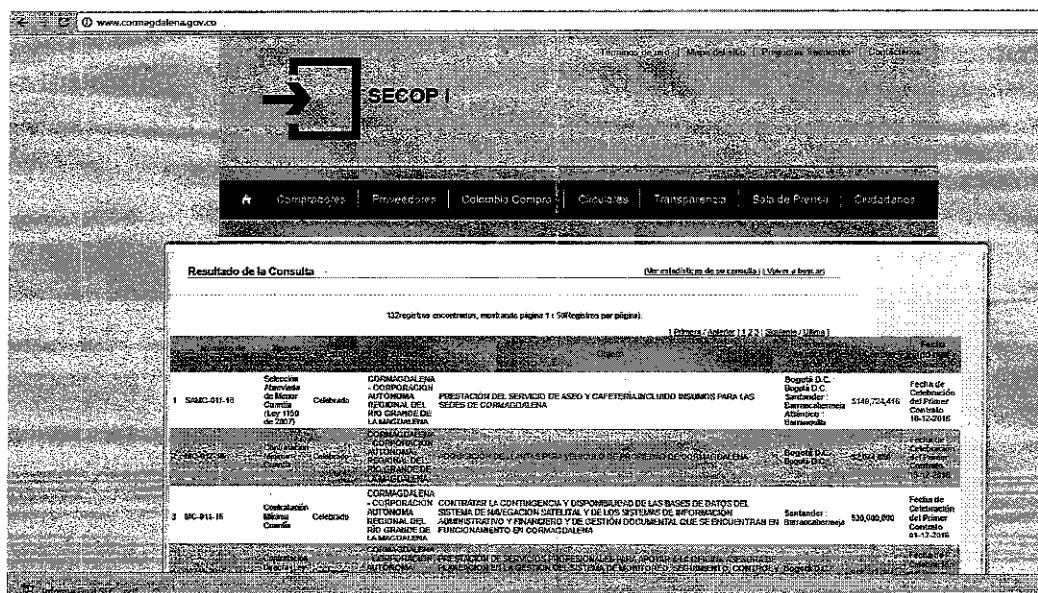
Durante el periodo auditado, se pudo establecer que la Entidad ha registrado en el SECOP entre el primero (1) de julio al treinta y uno (31) de diciembre de 2016, un total de 132 procesos contractuales. Se revisaron Veinte (20) procesos de un total de 132 procesos contractuales registrados en el SECOP. Lo que equivale al por encima del 15% de la muestra selectiva de los procesos contractuales registrados en el Sistema.

A continuación, se adjunta el pantallazo del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP con el fin de evidenciar la Entidad sobre la cual se realizó la búsqueda, el período comprendido y el número total de registros encontrados.



Buscador de texto

Buscador de texto



ID	Tipo	Fecha	Descripción	Valor	Fecha de Contratación del Primer Contrato	
1 SSEC-011-16	Solicitud Atención del Contratista	Celebrado	CORMAGDALENA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE MAGDALENA. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y CAFETERÍA INCLUIDO INSUMOS PARA LOS SEDESES DE CORMAGDALENA	Bogotá D.C. Bogotá D.C. San Andrés Barranquilla Atlántico: Barranquilla	5349704,416	Fecha de Contratación del Primer Contrato: 16-12-2016
2 MC-011-16	Contratación Mínima	Celebrado	CORMAGDALENA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE MAGDALENA. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO CONTINÚO Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN	Bogotá D.C. Bogotá D.C. Bogotá D.C. Bogotá D.C.	530,000,000	Fecha de Contratación del Primer Contrato: 11-02-2016

ANÁLISIS

La Oficina de Control Interno con el fin de verificar el cumplimiento de los actos contractuales que deben ser publicados en el SECOP de conformidad con el Decreto 1510 de 2013. Anexa a este informe cincuenta y siete (57) folios donde se el detalle de los procesos de la muestra selectiva, como los actos constitutivos de los mismos que fueron objeto de Evaluación, así:

NUMERO DE CONTRATO	FECHA DE APROBACION	FECHA DE ACONDICIONAMIENTO	FECHA DE REGISTRO DE FIRMA	FECHA DE PUBLICACION EN SECOP	FECHA SEGUIMIENTO PARA PUBLICACION EN SECOP	INFORMACION RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL
0-0180-2016	16/06/2016	29/07/2016	29/07/2016	05/08/2016		RAHS INGENIERÍA S.A.S	JUAN BUITRAGO CORTES
0-0183-2016	24/06/2016	02/08/2016	04/08/2016	05/08/2016		INGENIERIA, CONSULTORIA Y PLANEACION S.A. - INCOPLAN S.A.-	SANTIAGO PAEZ TALERO
0-0195-2016	27/07/2016	24/08/2016	23/08/2016	01/09/2016		INGENIERIAS Y MANTENIMIENTO S.S.A.S	HYKLIN XAVIER HERNANDEZ
0-0198-2016	11/07/2016	24/08/2016	24/08/2016	30/08/2016		DINACOL S.A.	OSVALDO LUIS RODRIGUEZ LUNA

0-0202-2016	21/07/2016	25/08/2016	31/08/2016	06/09/2016		INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. - INP S.A.S.	PEDRO ANTONIO GUTIERREZ VISBAL
0-0203-2016	01/08/2016	02/09/2016	31/08/2016	05/01/2017		SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A	
0-0204-2016	02/08/2016	01/09/2016	02/09/2016	14/09/2016		INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. - INP S.A.S	PEDRO ANTONIO GUTIERREZ VISBAL
0-0205-2016	02/08/2016	01/09/2016	02/09/2016	14/09/2016		INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. - INP S.A.S	PEDRO ANTONIO GUTIERREZ VISBAL
0-0209-2016	04/08/2016	02/09/2016	07/09/2016	15/09/2016		CORPORACION MONTAÑAS	OLGA LUCIA RESTREPO VAHOS
0-0210-2016	25/07/2016	07/09/2016	09/09/2016	14/09/2016		CONSORCIO MAGDALENA	MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONEZ
0-0211-2016	26/08/2016	09/09/2016	12/09/2016	20/09/2016		TIEMPOS Y ESPACIOS S.A.S	GERMAN TORRES NUÑEZ
0-0217-2016	25/08/2016	12/10/2016	27/09/2016	12/10/2016		AITEC S.A.S.	MARTIN ALFONSO SANCHEZ ROJAS
0-0218-2016	19/08/2016	04/10/2016	28/09/2016	06/10/2016		SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	RICHARD EVAN CHISHOLM WILLIAMS MORENO
0-0220-2016	02/09/2016	07/01/2016	04/10/2016	07/10/2016		CONCEP S.A.S	RICARDO JOSE COGOLLO PONCE
0-0221-2016	31/08/2016	10/10/2016	04/10/2016	10/10/2016		CORPORACIÓN MONTAÑAS	OLGA LUCIA RESTREPO VAHOS
0-0226-2016	24/08/2016	28/09/2016	07/10/2016	12/10/2016		CONSORCIO MUELLES	JULIANA HORRILLO AMADO
0-0228-2016	31/08/2016	03/10/2016	11/10/2016	14/10/2016		CARLOS JAVIER BARRIOS HERNANDEZ	CARLOS JAVIER BARRIOS HERNANDEZ
0-0230-2016	-	-	19/10/2016	31/10/2016		DELOITTE & TOUCHE LTDA	GUSTAVO ALBERTO RAMIREZ RUBIO
0-0240-2016	25/10/2016	22/11/2016	22/11/2016	23/11/2016		SEVICOL LTDA	JORGE AURELIO DIAZ
0-0249-2016	23/11/2016	15/12/2016	16/12/2016	22/12/2016		CLEANER S.A.	JULIAN ANDRES RESTREPO SOLARTE



Efectuada la Verificación, la oficina de control Interno pudo establecer que la Entidad durante el periodo auditado, persiste con el incumplimiento al artículo 19 , al Decreto 1510 de 2013

CAPÍTULO VII

Publicidad

Artículo 19. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 23 del presente decreto.

Lo anterior con el fin de garantizar el principio de transparencia que rigen la contratación pública.

Atentamente,



Isabel Milena Rangel Sánchez
Control Interno

Elaboró: Ingrid Lissette Noya Llorente
Revisó: Isabel Milena Rangel Sánchez